



**UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y
EXCELENCIA EDUCATIVA**
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional del Programa S243
Programa Nacional de Becas

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

Noviembre 2020

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

De acuerdo con la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Programa de Becas Elisa Acuña, el equipo evaluador no elabora recomendaciones al programa toda vez que considera que dejó de operar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, debido a que fue sustituido y sus recursos fueron reasignados a los Programas presupuestarios S072, U084 y U280.

Al respecto es preciso aclarar que el Programa presupuestario S243 ha estado operando ininterrumpidamente desde el ejercicio fiscal 2014; además de que su ejecución está contemplada dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio 2021.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------|---|--|---|
| Fortalezas y/u Oportunidades | “El programa representaba un gran esfuerzo de coordinación de una gran cantidad de unidades administrativas que compartían su operación, sin embargo dejó de operar a inicios de 2019.” (sic) | Para el ejercicio fiscal 2020, el programa continúa en operación y tiene un presupuesto aprobado de 4,164 millones de pesos y cuenta con la participación de 13 Unidades Responsables del Ramo 11. Únicamente cambió su denominación por el de Programa de Becas Elisa Acuña | Con base en las atribuciones establecidas en su decreto de creación, la CNBBBJ funge como coordinadora del programa durante el ejercicio fiscal 2020. |
| Debilidades y/o Amenazas | “Los recursos presupuestales del programa fueron reasignados a los programas de becas de los tres niveles educativos | Los recursos del Programa que fueron reasignados al Programa U084 corresponden a las Unidades Responsables CONALEP y UEMSTIS, debido a que la población de educación media superior es atendida mayoritariamente a | No se pueden comprometer acciones a partir del texto del informe. |

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

| | | | |
|--|---|---|---|
| | que lo sustituyeron." (sic) | <p>través de ese programa presupuestario; sin embargo, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Subsecretaría de Educación Media Superior aun otorgan becas para este tipo educativo a través del Programa S243.</p> <p>Los recursos asignados a las DGESPE y la SES, etiquetados para el otorgamiento de becas de educación superior, fueron transferidos a la CNBBBJ y ejercidos dentro del Programa presupuestario S243.</p> | |
| Recomendaciones | "No se considera pertinente elaborar recomendaciones al programa que ya dejó de operar." | <p>Para el ejercicio fiscal 2020, el programa continúa en operación y tiene un presupuesto aprobado de 4,164 millones de pesos y cuenta con la participación de 13 Unidades Responsables del Ramo 11.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2021, el programa de Becas Elisa Acuña está incluido dentro de los Programas Sujetos a Reglas de Operación dentro del DPEF.</p> | No se pueden comprometer acciones a partir del texto del informe. |
| Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores | "El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2020 o éstos ya se encuentran concluidos." | El programa cuenta con tres ASM vigentes, uno correspondiente al periodo 2017-2018 y dos del periodo 2018-2019; sin embargo, se requiere revalorar su aplicación debido a que algunas Unidades Responsables encargadas de su ejecución han dejado de operar el Programa presupuestario. | No se pueden comprometer acciones a partir del texto del informe. |
| Aspectos comprometidos en 2020 | "El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2020." | El programa cuenta con tres ASM vigentes, uno correspondiente al periodo 2017-2018 y dos del periodo 2018-2019; sin embargo, se | No se pueden comprometer acciones a partir del texto del informe. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | | requiere revalorar su aplicación debido a que algunas Unidades Responsables encargadas de su ejecución han dejado de operar el Programa presupuestario. | |
| Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19) | El programa no cuenta con acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | Dentro de la documentación que se envió para la elaboración de las FIMyE se incluyeron los archivos que dan cuenta de las afectaciones y acciones desarrolladas por las Unidades Responsables a raíz de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. | No se pueden comprometer acciones a partir del texto del informe. |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Como se ha expresado en ejercicios de evaluación anteriores realizados por el propio CONEVAL, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) reitera su interés y compromiso permanente por participar en estos procesos cuyo objetivo es la mejora continua de los programas sociales, considerando que los resultados de las evaluaciones contribuyen en forma importante en este sentido.

Esta Coordinación Nacional encuentra que el presente ejercicio de evaluación parte de dos apreciaciones erróneas respecto del programa, que le restan relevancia a los resultados reportados. En particular, las afirmaciones relativas a que: (i) “El programa dejó de operar a inicios de 2019”, y (ii) “Durante el primer trimestre de 2019, [el programa] fue sustituido por los Programas S072 Programa de Becas de Educación Básica, U084 Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior y U280 Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

El Pp S243 Programa de Becas Elisa Acuña representó una erogación considerable del presupuesto etiquetado para la entrega de subsidios asignado al ramo educativo durante los últimos siete años, y para el ejercicio fiscal 2021 está incluido dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos por lo que se mantendrá en operación.

El programa únicamente cambió de denominación y disminuyó la atención de los estudiantes de tipo educativo medio superior. Cabe mencionar que, las solicitudes de información para la elaboración de las FIMyE se realizaron a través de la entonces Dirección General de Política Educativa (hoy Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) de la Secretaría de Educación Pública. Por su parte, la Coordinación Nacional, coordinó por primera vez la integración de la información de cada una de las Unidades Responsables que operan el programa.

Es relevante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2019, al programa se le asignaron 6,259 millones de pesos y fue operado por 17 unidades responsables, las cuales atendieron a estudiantes, egresados, docentes y personal académico de los tres tipos educativos.

Con la publicación del Decreto de creación de la Coordinación Nacional el 31 de mayo de 2019, y la entrada en operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, cinco Unidades Responsables dejaron de participar en el programa debido a que su población objetivo pasó a ser atendida por la CNBBBJ. Las Unidades que dejaron de operar el programa fueron el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Responsables, y entregada a la SEP para la realización de la presente Ficha de Evaluación y Monitoreo, durante el ejercicio fiscal 2019 se otorgaron 607,364 becas a través de los seis componentes que entrega el Programa.

Para el ejercicio fiscal 2020, **el programa continúa en operación** y de acuerdo con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para este ejercicio fiscal, tiene un presupuesto aprobado de 4,164 millones de pesos y cuenta con la participación de 13 Unidades Responsables del Ramo 11, incluyendo a la CNBBBJ, quien funge como coordinadora del Programa. Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2020, a través de este programa se habían entregado cerca de 350,000 becas.

Para el ejercicio fiscal 2021, el programa de Becas Elisa Acuña está incluido dentro de los Programas Sujetos a Reglas de Operación dentro del DPEF y contempla la participación de doce Unidades Responsables.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Como ya se mencionó, esta Coordinación Nacional encuentra poco favorables los resultados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación ya que al afirmar que el programa ha finalizado no hay recomendaciones que permitan su mejora.

A la fecha, el programa cuenta con tres ASM vigentes, uno correspondiente al periodo 2017-2018 y dos del periodo 2018-2019. En todos los casos, se requiere revalorar su aplicación debido a que algunas Unidades Responsables encargadas de su ejecución han dejado de operar el Programa presupuestario y la contingencia que provocó el virus SARS-COV2 ralentizó su atención.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo. Al no generarse resultados ni recomendaciones no se podrán identificar Aspectos Susceptibles de Mejora

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Como se ha mencionado líneas arriba, las solicitudes información para la elaboración de las FIMyE se realizaron a través de la Secretaría de Educación Pública, por lo que esta Coordinación Nacional no tuvo contacto directo con el equipo evaluador ni con el CONEVAL durante el proceso de elaboración de la Fichas.

Es importante mencionar que, durante el mes de agosto de 2020, la Coordinación Nacional solicitó a las Unidades Responsables del Programa la información requerida por el equipo evaluador y, una vez integrada, la remitió a la SEP mediante correo electrónico. Adicionalmente, algunas Unidades Responsables notificaron a esta Coordinación Nacional que la información para la elaboración de las Fichas había sido enviada tanto a la SEP como a la Coordinación Nacional.

En este contexto, esta Coordinación Nacional pone a consideración tanto de la SEP como del propio CONEVAL la posibilidad de que, en futuras evaluaciones a este programa, se establezca contacto simultaneo con la Coordinación Nacional con la finalidad de agilizar el flujo de información y evitar la triangulación que puedan propiciar retrasos y/o pérdida de información.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La interacción del equipo evaluador que participó en la elaboración de la FIMyE 2019-2020 del Programa con el personal de la Coordinación Nacional fue muy limitada. Se sugiere establecer un contacto más cercano con los responsables de los programas para utilizar la información provista, aclarar las dudas que al respecto puedan existir y ahondar en aspectos más operativos y/o del diseño del programa que permitan profundizar el análisis.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Debido a que las solicitudes información para la elaboración de las FIMyE se realizaron a través de la Secretaría de Educación Pública, esta Coordinación Nacional no tuvo contacto directo con el equipo del CONEVAL, por lo que no está en condiciones de emitir comentarios.